

El 18 de mayo de 2026, **vecinet** cumplió 30 años.

[Crónica de una Memoria Viva: vecinet y tres décadas de Comunicación de Cercanía](#)

Seguinos también en Facebook: **vecinet noticias**

<https://facebook.com/profile.php?id=100070271163017>

[BOLETÍN – ARCHIVO HISTÓRICO](#)

SUMARIO

- 1 – [Gobierno anuncia que protegerá el humedal mientras continúa el debate sobre el megaproyecto inmobiliario en Bañados de Carrasco](#)
- 2 – [Bañados de Carrasco: cuando el debate ya no es sólo ambiental](#)
- 3 – [Concejo Vecinal de la Zona 9: Un debate que sigue creciendo sobre megaproyecto en Bañados de Carrasco](#)
- 4 – [Bañados de Carrasco: dimensiones ambientales y normativas en debate](#)
- 5 – [VER TAMBIÉN SOBRE EL TEMA](#)

1 – Gobierno anuncia que protegerá el humedal mientras continúa el debate sobre el megaproyecto inmobiliario en Bañados de Carrasco

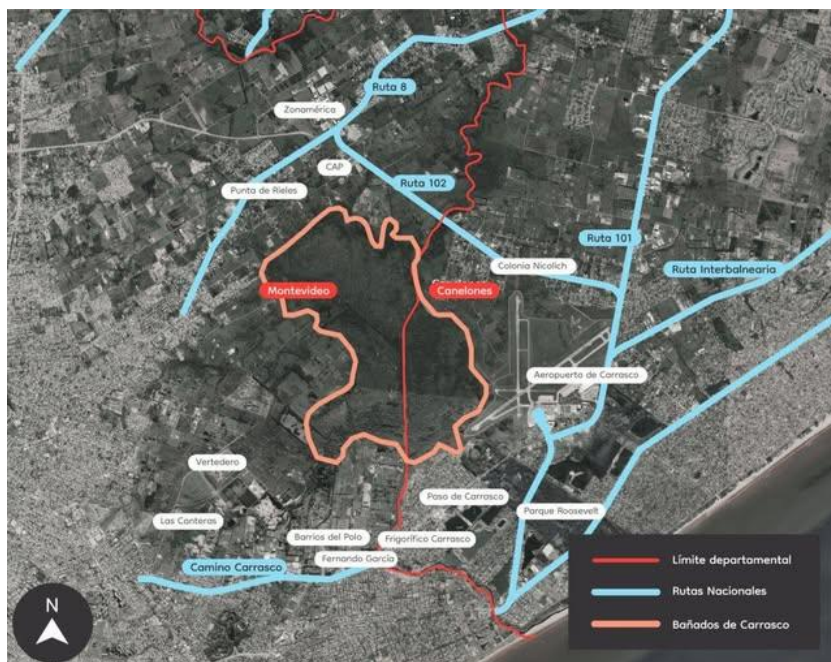
(vecinet) — La decisión del Ministerio de Ambiente de incorporar los Bañados de Carrasco a la lista nacional de humedales con protección ambiental marca un nuevo capítulo en una discusión que, desde hace varias semanas, trasciende el plano estrictamente ambiental. En paralelo al anuncio del ministro Edgardo Ortuño, continúa a estudio de la Junta Departamental de Montevideo el megaproyecto inmobiliario impulsado por la empresa Bislun SAS, vinculada al empresario argentino Eduardo Costantini, que propone transformar unas 228 hectáreas de suelo rural de interfase y rural natural en un nuevo desarrollo urbano.

Como ha venido informando vecinet en esta serie de crónicas, el emprendimiento prevé la construcción de unas 3.000 viviendas, además de áreas comerciales, un centro cívico, equipamientos educativos, espacios culturales, infraestructura vial, lagunas artificiales, espacios recreativos y un parque lineal. Se trata de una inversión anunciada de 1.248 millones de dólares a ejecutarse durante quince años, que modificaría profundamente un sector estratégico de los Bañados de Carrasco, uno de los principales humedales del área metropolitana.

Los impulsores del proyecto sostienen que la iniciativa permitirá recuperar ambientalmente parte del humedal, crear un futuro Parque Metropolitano y desarrollar un nuevo sector urbano con importantes inversiones en infraestructura. Sin embargo, distintos actores sociales, académicos e institucionales vienen planteando cuestionamientos que exceden el propio emprendimiento.

Investigadores de la Universidad de la República, organizaciones vecinales y ambientales, la Sociedad de Arquitectos del Uruguay (SAU), el PIT-CNT y otros especialistas han advertido sobre los posibles impactos sobre el funcionamiento del humedal y de toda la cuenca del arroyo Carrasco, la expansión de la ciudad sobre un ecosistema de alto valor ambiental, la conveniencia de continuar extendiendo el suelo urbano cuando Montevideo presenta escaso crecimiento demográfico y dispone de áreas urbanizadas con infraestructura ya instalada, así como sobre el modelo de ciudad que puede derivarse de este tipo de desarrollos. Mientras la empresa rechaza que se trate de un barrio privado —figura prohibida en Montevideo—, diversos actores han advertido que un emprendimiento dirigido principalmente a sectores de altos ingresos podría profundizar procesos de fragmentación socioespacial y consolidar formas de urbanización excluyentes en el área metropolitana.

A estos debates se sumó, semanas atrás, la controversia por la exclusión de los Bañados de Carrasco de la lista nacional de humedales de importancia ambiental. Como reconstruyeron Brecha y otras publicaciones citadas por vecinet, informes técnicos elaborados durante el proceso de reglamentación del Código de Aguas habían recomendado incluir este ecosistema entre los humedales prioritarios para su protección. Sin embargo, el sitio quedó fuera del decreto finalmente aprobado, sin que se conociera una explicación pública sobre ese cambio, circunstancia que generó cuestionamientos de investigadores, organizaciones sociales y diversos actores políticos.



Un nuevo decreto para incorporar el humedal

En ese contexto, el ministro de Ambiente, Edgardo Ortuño, anunció que la cartera dictará un nuevo decreto para incorporar a los Bañados de Carrasco a la lista de humedales con protección ambiental. El anuncio fue realizado durante su comparecencia ante la Comisión de Presupuestos integrada con Hacienda del Parlamento y fue recogido por la diaria y El Observador.

Según informó la diaria, Ortuño afirmó que era necesario aclarar algunas cuestiones que, a su entender, surgieron por "falta de información o por intenciones políticas". Sostuvo que los Bañados de Carrasco "nunca tuvieron protección legal", al igual que el resto de los humedales del país, y destacó que fue el actual gobierno el que estableció por decreto la protección ambiental de unas 800.000 hectáreas, correspondientes a 37 humedales.

El ministro explicó que, en el caso de los Bañados de Carrasco, el Ministerio había decidido tomarse "más tiempo" para analizar, junto con las intendencias de Montevideo y Canelones, las medidas específicas de protección debido a las características particulares del área y a la interacción entre el humedal y los territorios urbanizados.

Sin embargo, agregó que los cuestionamientos públicos llevaron a adelantar esa decisión. "Para que no quede ninguna duda, y en particular sobre los temas éticos, que para nosotros como gobierno, y para mí en lo personal, son muy importantes, hemos resuelto dictar un decreto que incluya a los humedales de Carrasco en la lista de humedales con protección ambiental, de modo de despejar todas estas dudas y manejos", declaró el ministro, según consignó la diaria.

El proyecto inmobiliario, fuera del análisis del Ministerio

Tanto la diaria como El Observador señalaron que Ortuño negó cualquier relación entre la decisión del Ministerio y el megaproyecto inmobiliario actualmente a estudio de la Junta Departamental de Montevideo. "Ese proyecto ni estuvo ni está en consideración" del Ministerio de Ambiente, afirmó el jerarca, quien sostuvo que el emprendimiento no incidió en la elaboración del decreto de protección de humedales.

De acuerdo con El Observador, el ministro reiteró que la exclusión inicial de los Bañados de Carrasco respondió únicamente a la intención de realizar un análisis "con mayor profundidad", teniendo en cuenta las particularidades sociales y territoriales del lugar y los procesos de planificación desarrollados por las intendencias de Montevideo y Canelones.

No obstante, señaló que, ante las dudas generadas, el gobierno resolvió incorporar definitivamente el humedal al régimen nacional de protección ambiental.

¿Qué implica esta protección?

Consultado sobre las consecuencias prácticas del nuevo decreto, Ortuño explicó que la incorporación de los Bañados de Carrasco a la lista de humedales protegidos significa, fundamentalmente, que no podrán realizarse acciones destinadas a desecar o secar el humedal.

Según recogieron la diaria y El Observador, el ministro no afirmó que la protección impida automáticamente cualquier proyecto urbanístico en los predios próximos al ecosistema. El emprendimiento continúa siendo evaluado por la Intendencia de Montevideo y por la Junta Departamental, donde todavía resta discutir la eventual recategorización del suelo y, posteriormente, los estudios ambientales, urbanísticos y sociales que prevé la normativa vigente.

Un debate que continúa

El anuncio del Ministerio responde a uno de los principales puntos de controversia surgidos durante las últimas semanas: la ausencia de los Bañados de Carrasco en la lista nacional de humedales protegidos.

Sin embargo, como ha venido señalando vecinet, la discusión está lejos de agotarse en esa decisión. El futuro del humedal continúa vinculado a interrogantes más amplios sobre el modelo de desarrollo urbano, la expansión de la ciudad sobre áreas ambientalmente sensibles, la protección de un ecosistema clave para toda la cuenca metropolitana, la participación ciudadana en las decisiones territoriales y el equilibrio entre inversión privada, interés público y conservación ambiental.

La futura incorporación de los Bañados de Carrasco al régimen nacional de protección constituye, sin duda, un paso relevante. Pero el debate sobre el megaproyecto, sus impactos y el tipo de ciudad y de área metropolitana que se quiere construir seguirá desarrollándose a medida que avance su tratamiento en los organismos competentes.

2 – Bañados de Carrasco: cuando el debate ya no es sólo ambiental

(vecinet) — La Sociedad de Arquitectos incorpora una nueva dimensión a la discusión sobre el megaproyecto inmobiliario: el modelo de ciudad, la planificación territorial y el papel del Estado en las decisiones sobre el suelo.

Cuando comenzó la discusión pública sobre el megaproyecto inmobiliario previsto para los Bañados de Carrasco, gran parte del debate estuvo centrado en la conservación del humedal, los riesgos ambientales y la necesidad de fortalecer la participación ciudadana. Con el paso de las semanas, sin embargo, fueron apareciendo nuevas dimensiones. A las advertencias de investigadores de la Universidad de la República, organizaciones sociales y vecinos, se sumaron ahora los cuestionamientos de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay (SAU) y del PIT-CNT, que trasladan la discusión hacia otro terreno: el modelo de desarrollo urbano, el uso del suelo y el futuro del área metropolitana.

Las comparecencias realizadas ante la Junta Departamental de Montevideo, recogidas por El



Observador y LaRed21, muestran que el proyecto impulsado por la empresa Bislun SAS —vinculada al empresario argentino Eduardo Costantini y a la desarrolladora uruguaya Edilica— ya no es analizado únicamente por sus posibles impactos sobre un ecosistema de alto valor ambiental. También comienza a discutirse si responde a las necesidades de Montevideo y qué consecuencias puede tener para la planificación de la ciudad.

El emprendimiento propone construir unas 3.000 viviendas sobre un predio de 228 hectáreas ubicado en los Bañados de Carrasco, acompañado por áreas comerciales, un centro cívico, espacios públicos y un parque lineal. La inversión anunciada asciende a 1.248 millones de dólares y su ejecución se prevé en un plazo de quince años.

Como ha señalado vecinet en publicaciones anteriores, los Bañados de Carrasco forman parte de un humedal de entre 1.100 y 1.300 hectáreas que integra una superficie de aproximadamente 20.500 hectáreas compartida por Montevideo y Canelones, por lo que los procesos ecológicos y los impactos ambientales ignoran las divisiones políticas o departamentales. No se trata solamente de un espacio natural. El humedal cumple funciones fundamentales para toda el área metropolitana. Regula el escurrimiento de las aguas, ayuda a amortiguar inundaciones, filtra contaminantes, conserva biodiversidad y contribuye a moderar los efectos de las olas de calor.

Por esa razón, numerosos investigadores han insistido en que las decisiones sobre este territorio no pueden analizarse únicamente desde la perspectiva de un emprendimiento privado o de los límites administrativos de un departamento, dado que la cuenca tiene una dinámica natural propia cuyos efectos trascienden por completo las fronteras políticas locales.

Un nuevo eje: ¿qué ciudad necesita Montevideo?

La intervención de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay incorporó un argumento diferente a los ya conocidos. Su cuestionamiento principal no se concentró exclusivamente en los impactos ambientales del proyecto, sino en la conveniencia de seguir expandiendo la ciudad sobre nuevos territorios cuando la realidad demográfica plantea otro escenario.

El arquitecto Roberto Villamarzo, representante de la SAU y exdirector de Acondicionamiento Urbano de la Intendencia de Montevideo a partir del año 2000, durante la administración del entonces intendente Mariano Arana, fue categórico durante su comparecencia ante la Junta Departamental: "La población no crece, entonces no tiene sentido expandir el suelo urbano".

La afirmación abre una discusión mucho más amplia que el caso de los Bañados de Carrasco. Montevideo registra históricamente un crecimiento demográfico muy bajo, mientras continúa extendiendo su mancha urbana hacia la periferia. Esa expansión implica nuevas calles, redes de agua, saneamiento, energía, transporte y otros servicios públicos, al mismo tiempo que numerosas áreas ya urbanizadas mantienen capacidad para recibir nuevos habitantes mediante procesos de recuperación, reutilización o densificación.

Desde esa perspectiva, la SAU sostiene que antes de habilitar nuevas urbanizaciones debería priorizarse el repoblamiento de zonas con infraestructura instalada, como la Ciudad Vieja y otros sectores consolidados de Montevideo. No se trata solamente de decidir dónde construir viviendas, sino de definir cómo crece la ciudad y qué costos sociales, económicos y ambientales tiene ese crecimiento.

Villamarzo resumió esa posición con otra pregunta que trasciende el caso concreto: "¿Se puede hacer una ciudad nueva? Es posible; lo que hay que demostrar es que es necesario".

El valor del suelo y el papel de las decisiones públicas

Otro de los planteos realizados por la Sociedad de Arquitectos del Uruguay apunta al mecanismo mediante el cual se busca habilitar el emprendimiento. Para que el proyecto pueda avanzar, la Junta Departamental de Montevideo debe aprobar una declaración de interés departamental que permita iniciar el proceso de recategorización de unas 228 hectáreas actualmente clasificadas como suelo rural de interfase y suelo rural natural. Esa decisión no autoriza todavía la construcción, pero habilita la realización de los estudios ambientales, urbanísticos y sociales necesarios para evaluar el proyecto. Finalizados esos estudios, la Junta deberá volver a pronunciarse sobre el cambio de categoría del suelo.

Sin embargo, la SAU entiende que ese procedimiento no es neutro. Según explicó Roberto Villamarzo, la sola posibilidad de modificar la categoría de la tierra genera un fuerte incremento de su valor económico. "Hay una especulación clarísima. El hecho de cambiar la categoría del suelo multiplica por 20 su valor", afirmó, según recogieron El Observador y LaRed21.

La observación pone sobre la mesa un aspecto que muchas veces permanece fuera del debate público. La clasificación del suelo no es únicamente una definición técnica. Determina qué actividades pueden desarrollarse en un territorio y, al mismo tiempo, influye de forma decisiva en su valor económico. Cada cambio de categoría puede representar una importante valorización patrimonial, producto de una decisión pública y no de una transformación física del lugar.

Por esa razón, Villamarzo también cuestionó la figura jurídica utilizada en esta etapa del proceso. A su entender, declarar de interés departamental el cambio de categoría del suelo puede generar una expectativa difícil de revertir posteriormente. "¿Después cómo le van a decir que no, si a la empresa ya le dijeron que es de interés departamental?", se preguntó durante su comparecencia.

Más allá del caso concreto, la discusión vuelve a colocar en primer plano una cuestión central de la planificación territorial. Las definiciones sobre el uso del suelo no solo ordenan el crecimiento urbano, sino que también distribuyen oportunidades económicas, condicionan las inversiones futuras y definen qué territorios serán preservados, transformados o destinados a nuevos desarrollos.

Del impacto ambiental al derecho a la ciudad

La intervención del PIT-CNT mostró que el debate ya no se limita a la protección del humedal ni a los aspectos técnicos del ordenamiento territorial. La central sindical incorporó una dimensión social que vincula el proyecto con el acceso al hábitat y con la forma en que se configura el área metropolitana.

En la comparecencia y en una declaración difundida previamente, el PIT-CNT manifestó su preocupación por el desarrollo de emprendimientos destinados principalmente a sectores de alto poder adquisitivo, al considerar que pueden profundizar la segregación socioespacial. Según expresó la central, este tipo de iniciativas contribuye a consolidar una ciudad fragmentada, donde amplias superficies quedan destinadas a urbanizaciones exclusivas mientras persisten importantes necesidades habitacionales en otros sectores de Montevideo y del área metropolitana.

Los impulsores del proyecto rechazaron que se trate de un barrio privado, recordando que esa modalidad no está permitida en

Montevideo. Sin embargo, para el PIT-CNT la discusión excede esa definición jurídica. Lo que está en juego es el tipo de integración urbana que promueve un emprendimiento de estas características y sus efectos sobre la estructura de la ciudad.

La central también reiteró las preocupaciones ambientales planteadas por investigadores y organizaciones sociales. Advirtió que una urbanización de gran escala junto al humedal podría alterar el régimen hidrológico de la cuenca, aumentar el flujo de agua superficial y disminuir la capacidad natural del ecosistema para amortiguar lluvias intensas e inundaciones.

Estas advertencias coinciden con los planteos realizados en semanas anteriores por especialistas de la Universidad de la República, quienes han señalado que los humedales funcionan como verdaderas esponjas naturales, almacenando agua durante los episodios de lluvias intensas, filtrando contaminantes y contribuyendo a la regulación climática de toda el área metropolitana.

Una movilización que también habla del territorio

Mientras la Junta Departamental recibía a las distintas delegaciones, en el exterior del edificio se desarrolló una movilización convocada por el Colectivo en Defensa de los Bañados de Carrasco bajo la consigna "El Bañado no se vende, el Bañado se defiende".

La manifestación reunió a vecinas y vecinos, organizaciones sociales, ambientales y colectivos territoriales que desde hace años vienen siguiendo la situación del humedal. Para los organizadores, la movilización no buscó únicamente expresar rechazo al emprendimiento, sino reivindicar otra forma de comprender el territorio, en la que el humedal constituye un bien común cuya conservación interesa a toda la comunidad y no solamente a quienes viven en sus inmediaciones.

La presencia simultánea de organizaciones vecinales, académicas, profesionales y sindicales refleja que la discusión ha dejado de ser un conflicto localizado. Distintos actores comienzan a converger en torno a preguntas que trascienden este proyecto específico y remiten al futuro del área metropolitana, al papel del Estado en la planificación territorial y a las formas de participación ciudadana en decisiones que pueden transformar el entorno durante décadas.

Una discusión que trasciende un emprendimiento

Las comparecencias realizadas ante la Junta Departamental muestran que el debate sobre los Bañados de Carrasco ha ingresado en una nueva etapa. Ya no se discuten únicamente los impactos ambientales de un emprendimiento inmobiliario o la conveniencia de un cambio en la categorización del suelo. Comienza a debatirse el modelo de ciudad, la función social del territorio y el papel de las instituciones públicas en las decisiones sobre el desarrollo urbano.

En ese sentido, las posiciones expresadas por la Sociedad de Arquitectos del Uruguay y por el PIT-CNT coinciden con preocupaciones que, desde distintos enfoques, también han planteado investigadores de la Universidad de la República, organizaciones ambientales, colectivos vecinales y habitantes de la zona. Cada uno pone el acento en aspectos diferentes —la planificación urbana, la protección del humedal, la dinámica de la cuenca, la segregación socioespacial o la participación ciudadana—, pero todos coinciden en que el análisis del proyecto no puede limitarse a las 228 hectáreas donde se propone construir.

Como ha señalado vecinet en publicaciones anteriores, los Bañados de Carrasco forman parte de una cuenca compartida por Montevideo y Canelones. Las aguas, los procesos ecológicos y los impactos ambientales no reconocen límites departamentales. La cuenca tiene su propia geografía, distinta de la geografía administrativa.

Esa realidad también plantea desafíos para la participación ciudadana. El emprendimiento se localiza en el territorio del Concejo Vecinal de la Zona 9 y del Municipio F, pero los efectos potenciales sobre el arroyo Carrasco alcanzan también otros territorios de Montevideo, como la Zona 8 y el Municipio E, además de los municipios canarios vinculados a la cuenca. Cada ámbito mantiene sus competencias y responsabilidades, pero la naturaleza del problema invita a pensar mecanismos de coordinación que permitan construir una mirada metropolitana sobre un territorio compartido.

En esa perspectiva adquiere especial significado la expresión utilizada por el doctor en Ciencias Ambientales Marcel Achkar cuando propuso transformar la recuperación de los Bañados de Carrasco en una "causa metropolitana". No se trata solamente de coordinar administraciones públicas. Significa reconocer que existen bienes comunes cuya conservación y gestión requieren la participación de múltiples actores, porque sus beneficios y sus riesgos alcanzan a toda la región.

Planificar antes que reparar

El debate abierto en torno a los Bañados de Carrasco también invita a una reflexión más amplia sobre la planificación urbana. Durante décadas, buena parte de las políticas territoriales respondieron a una lógica de expansión de la ciudad hacia nuevas áreas. Hoy, frente a las crisis climáticas, los anegamientos urbanos, las olas de calor y la pérdida de biodiversidad, esa estrategia comienza a ser revisada por numerosos especialistas.

La pregunta ya no es solamente dónde puede construirse, sino dónde conviene hacerlo, cuáles son los costos ambientales y sociales de cada decisión y qué alternativas existen para aprovechar mejor la infraestructura ya instalada, recuperar áreas degradadas y fortalecer una ciudad más integrada.

En ese contexto, la discusión sobre la recategorización del suelo adquiere una importancia que trasciende este proyecto. Cada decisión de ese tipo expresa una determinada forma de entender el desarrollo, la relación entre interés público e inversión privada y el papel que desempeña el Estado en la construcción del territorio.

Información para participar

Desde su nacimiento en 1996, vecinet sostiene que la información no cumple únicamente la función de dar a conocer hechos. También debe contribuir a la reflexión, la organización y la participación ciudadana.

Por eso, más allá de las posiciones que cada actor expresa sobre el proyecto, resulta fundamental comprender cómo se toman las decisiones, cuáles son las etapas previstas, qué instituciones intervienen, qué argumentos se presentan y de qué manera puede participar la ciudadanía.

La discusión sobre los Bañados de Carrasco difícilmente termine con una votación en la Junta Departamental. Los estudios ambientales, urbanísticos y sociales, las futuras resoluciones y los mecanismos de participación seguirán formando parte de un proceso que probablemente se extienda durante varios años.

Mientras tanto, el debate ya dejó una enseñanza que trasciende este caso. Los humedales no son solamente espacios naturales;

también son territorios donde confluyen intereses económicos, políticas públicas, conocimiento científico, formas de organización social y distintas maneras de imaginar el futuro de la ciudad.

Quizá por eso la principal pregunta que deja esta nueva etapa del debate no sea únicamente si debe aprobarse o no un determinado emprendimiento. La cuestión de fondo es otra: ¿cómo construir un área metropolitana capaz de integrar desarrollo, protección ambiental, planificación territorial y participación ciudadana antes de que las decisiones resulten irreversibles?

3 – Concejo Vecinal de la Zona 9: Un debate que sigue creciendo sobre megaproyecto en Bañados de Carrasco

(vecinet) — Mientras el debate sobre el futuro de los Bañados de Carrasco continúa incorporando nuevos actores, una resolución del Concejo Vecinal de la Zona 9, aprobada el 30 de julio y remitida a la Comisión de Planeamiento de la Junta Departamental de Montevideo, aporta un nuevo elemento a la discusión. El documento, cuyo contenido llegó a conocimiento de vecinet por una vía no oficial. Aunque vecinet ya consultó formalmente por correo-e al Concejo Vecinal para conocer si estaba participando en el proceso y cuál era su posición institucional sobre el proyecto. Al cierre de esta edición no se había recibido respuesta.



La resolución aparece en un momento en que el debate público ya ha incorporado múltiples dimensiones. La Sociedad de Arquitectos del Uruguay cuestionó la expansión del suelo urbano y la lógica especulativa asociada al cambio de categoría del suelo; el PIT-CNT expresó su preocupación por la posible segregación socioespacial y los impactos ambientales; investigadores de la Universidad de la República, como Marcel Achkar y Juan Alves, insistieron en la necesidad de pensar el humedal desde la escala de la cuenca y del área metropolitana; mientras que distintas organizaciones vecinales y ambientales han puesto el acento en la conservación del ecosistema y en la participación ciudadana.

En ese contexto, la resolución del Concejo Vecinal Nº 9 incorpora otra perspectiva. El documento no se pronuncia expresamente sobre el megaproyecto de 3.000 viviendas, el modelo de urbanización propuesto, la expansión urbana, el perfil social del emprendimiento o los cuestionamientos vinculados a la fragmentación socioespacial planteados por otros actores. Su contenido se concentra, principalmente, en establecer condiciones para el eventual proceso de planificación y estudio del proyecto.

Entre esas condiciones propone que el Programa de Actuación Integrada (PAI) se desarrolle junto con la elaboración de un Plan Parcial para toda la interfase urbano-rural del entorno de los Bañados de Carrasco; plantea asegurar el acceso público al humedal, la creación de un parque lineal, la preservación de las condiciones ambientales, la ejecución de la infraestructura necesaria por parte del promotor, el pago del retorno de valorización y la creación de una comisión de seguimiento con participación de distintos actores institucionales y sociales.

El documento incorpora así varios aspectos que también aparecen en la presentación realizada por la empresa promotora del emprendimiento, aunque desde una lógica diferente. Mientras el proyecto destaca la recuperación ambiental, el Parque Metropolitano y distintos componentes de conservación como parte de su propuesta, el Concejo procura que esas iniciativas, en caso de avanzar el proceso, queden incorporadas como compromisos dentro de los instrumentos de planificación y no solamente como objetivos anunciados.

Esta diferencia resulta particularmente interesante a la luz de lo señalado por la periodista ambiental Camila Méndez en la diaria. Al analizar la documentación presentada por la empresa, observó que una parte importante de las más de cien páginas está dedicada a describir acciones de restauración ambiental, conservación y creación de un Parque Metropolitano, mientras son relativamente pocas las destinadas a desarrollar el proyecto urbanístico concreto. En el mismo sentido, el investigador Juan Alves, del Programa Integral Metropolitano de la Universidad de la República, advirtió que ese tipo de presentación ha sido caracterizado por distintos académicos como una estrategia de "greenwashing" o "ecoblanqueo" (una forma de presentar una iniciativa resaltando sus aspectos ambientales positivos, mientras se minimizan o dejan en segundo plano los posibles impactos negativos de la urbanización propuesta), al poner el énfasis en los atributos ambientales y minimizar la discusión sobre los impactos que podría generar una urbanización de esa magnitud.

Sin embargo, la resolución del Concejo también deja abiertos algunos de los principales debates que hoy atraviesan la discusión pública. No incorpora referencias al modelo de ciudad que supone un emprendimiento de estas características, ni a la expansión del suelo urbano, ni a la posible fragmentación socioespacial del área metropolitana, aspectos presentes en los planteos de la SAU, el PIT-CNT, investigadores universitarios y otras voces recogidas por vecinet en esta serie.

Al mismo tiempo, el documento vuelve a poner sobre la mesa una cuestión que vecinet considera central. La planificación del territorio no puede limitarse al predio donde se proyecta la inversión. Los Bañados de Carrasco forman parte de una cuenca compartida por Montevideo y Canelones, donde los procesos ambientales y sociales exceden los límites administrativos. Como se ha señalado en crónicas anteriores, la geografía de la cuenca no coincide con la geografía administrativa, por lo que las decisiones sobre este humedal también interesan a otras organizaciones sociales y vecinales y órganos de Municipios y comunidades de ambos departamentos. En esa perspectiva, la idea planteada por Marcel Achkar de construir una verdadera "causa metropolitana" adquiere una vigencia cada vez mayor.

Más allá del destino final del proyecto, la resolución del Concejo Vecinal de la Zona 9 constituye un nuevo capítulo de un debate

que continúa creciendo. Un debate que ya no gira únicamente en torno a una inversión inmobiliaria, sino también sobre cómo se planifica un territorio estratégico, quiénes participan en esas decisiones y qué modelo de ciudad y de área metropolitana se quiere construir.

>>> **DESCARGAR DOCUMENTO COMPLETO EN PDF**

>>> **Resolución Concejo Vecinal 9 sobre Bañados de Carrasco (30/8/26)**

<https://tinyurl.com/vecinet-CV9BCaPDF>

4 – Bañados de Carrasco: dimensiones ambientales y normativas en debate

(vecinet) — Como venimos informando, la Junta Departamental de Montevideo se encuentra evaluando la solicitud de declaración de interés departamental para un proyecto urbanístico de gran escala en la zona aledaña a los Bañados de Carrasco. La propuesta, impulsada por la empresa Bislun S.A. en asociación con Edilicia Group y el estudio Gómez Platero, proyecta una inversión de 12.248 millones de dólares a desplegarse en un horizonte de 15 años. El plan contempla la construcción de 3.000 unidades de vivienda de diversas tipologías, además de áreas comerciales y de servicios, sobre una superficie de 228 hectáreas.

A partir del seguimiento minucioso realizado por Camila Méndez, editora de Ambiente del periódico la diaria, entrevistada por la diaria Radio, es posible desglosar las principales variables técnicas, ambientales y jurídicas que configuran este escenario, así como las contradicciones señaladas por diversos actores técnicos.



Narrativa corporativa vs. densidad del proyecto urbanístico

Uno de los primeros hallazgos documentales de la investigación de Méndez refiere a la estructura del informe presentado por la empresa promotora, el cual supera poco más de 100 páginas. El texto argumenta que los Bañados de Carrasco presentan actualmente severos problemas de contaminación y degradación, posicionando la inversión privada como una vía de revitalización ambiental a través de la creación de un "Parque Metropolitano" y compromisos para postular el área ante el convenio internacional Ramsar.

No obstante, según detalla la periodista, salta a la vista una asimetría en el documento. Mientras la gran mayoría del volumen se destina a conceptualizar las propuestas de conservación y ecoparques, la descripción del proyecto urbanístico real —la implantación residencial y su infraestructura— ocupa apenas unas pocas páginas. En diálogo con el matutino, Juan Álves (investigador del Programa Integral Metropolitano de la Universidad de la República) cataloga este desbalance discursivo bajo la figura conceptual de greenwashing o lavado de cara verde, donde los atributos sostenibles se visibilizan para mitigar la discusión sobre los impactos urbanos subyacentes.

El valor ecosistémico del entorno

Desde la perspectiva de las ciencias ambientales recogida en la cobertura, el debate no se limita exclusivamente a evitar intervenciones directas sobre el suelo inundable, sino al impacto acumulativo en su periferia inmediata. Los humedales y bañados no funcionan como islas aisladas; sus dinámicas dependen de las zonas de interfaz rural adyacentes.

El análisis técnico de los expertos consultados por Méndez recuerda las cuatro funciones críticas que provee este ecosistema: Regulación hídrica: Actúa como una superficie de amortiguación o "esponja" natural que absorbe excedentes fluviales, mitigando el riesgo de inundaciones en zonas habitadas; Mitigación climática: Absorbe y retiene carbono, siendo un componente clave para las estrategias locales frente al cambio climático; Amortiguación térmica: Modera las temperaturas extremas locales y reduce la intensidad de las olas de calor en el área metropolitana; Soporte de biodiversidad: Funciona como hábitat permanente y corredor biológico para múltiples especies autóctonas.

Interés Departamental vs. Recategorización del Suelo: Dos instancias jurídicas diferentes

En el marco del derecho urbano nacional, la tramitación de esta propuesta expone la separación de dos fases administrativas clave. Lo que actualmente se dirime en la Junta Departamental es, únicamente, la Declaración de Interés Departamental. Conceptualmente, esta figura actúa como una señal de viabilidad política o un aval primario por parte del legislativo local. No representa una autorización para construir ni valida las dimensiones técnicas del megaproyecto; funciona, más bien, como la llave que permite a la comuna y a los privados continuar financiando y elaborando los estudios de viabilidad definitivos.

Por el contrario, el verdadero debate estructural reside en la fase posterior, la Recategorización del Suelo. De acuerdo con la Ley de Ordenamiento Territorial analizada en los informes de la diaria, el predio en cuestión está catalogado como suelo rural de interfaz (una zona de transición destinada al amortiguamiento ambiental o actividades de baja densidad). Para consolidar un complejo de 3.000 viviendas con calles, comercios y servicios, la normativa exige modificar de raíz el Plan de Ordenamiento Territorial vigente para mudar la clasificación hacia suelo suburbano.

Un informe de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay aportado a la discusión por el equipo de Méndez introduce una variable económica de peso en esta fase. El cambio jurídico de categoría rural a suburbana genera, por sí mismo, un incremento exponencial inmediato en el precio de la tierra, permitiendo el fraccionamiento y habilitando plusvalías que modifican sustancialmente el valor del mercado inmobiliario en la periferia de Montevideo.

El Modelo de Urbanización: Los barrios semicerrados en el límite departamental

Otro elemento analítico de relieve es la naturaleza morfológica de la urbanización propuesta. Si bien los documentos de la firma promotora recalcan enfáticamente el concepto de "apertura" y "conectividad integrada" al tejido de la ciudad —posiblemente para evitar el choque con las normativas de Montevideo, que prohíben explícitamente los barrios cerrados privados—, el entorno geográfico introduce una contradicción práctica.

La zona limítrofe entre Montevideo y Canelones ya alberga desarrollos residenciales catalogados por investigadores urbanos como barrios semicerrados o de seguridad controlada. Conceptualmente, estas urbanizaciones formalizan calles que nominalmente son de uso público, pero cuyo diseño vial cuenta con accesos restringidos, puestos de vigilancia privada y barreras físicas que controlan de facto el tránsito. El análisis territorial planteado por Méndez advierte que, aunque la declaración jurada del privado prometa un espacio abierto, las dinámicas socioeconómicas de estas inversiones tienden a replicar la fragmentación de los barrios privados tradicionales (como Nordelta en Argentina o Las Garzas en Rocha, vinculados al mismo promotor). Al final del día, esto tensiona el concepto sociopolítico del "derecho a la ciudad", abriendo la interrogante de si estos complejos terminan privatizando de manera indirecta el disfrute visual y el acceso al paisaje natural del humedal, restringiéndolo principalmente a sus residentes.

Contradicciones en la tutela estatal y cambios de estatus

La dimensión institucional del conflicto expone desajustes cronológicos que han generado debate público tras ser puestos de manifiesto en las notas de la diaria. El año pasado se reglamentó el artículo 159 del Código de Aguas, que mandata al Poder Ejecutivo a confeccionar un listado con los humedales de importancia ambiental del país para otorgarles protección jurídica especial.

Durante la fase técnica de consulta pública y puesta de manifiesto, los Bañados de Carrasco estaban incluidos explícitamente en la cartografía de protección. Sin embargo, al emitirse el decreto oficial definitivo, el área de Carrasco fue retirada del listado. Coincidentemente en términos temporales, se formalizó el ingreso de la documentación del proyecto privado ante la Intendencia de Montevideo.

Si bien las autoridades del Ministerio de Ambiente descartaron ante las consultas de Camila Méndez cualquier vinculación entre ambos eventos, la cartera anunció posteriormente la conformación de un grupo de trabajo interinstitucional junto con las comunas de Montevideo y Canelones para definir criterios técnicos de protección en el corto plazo. Esto deja abierta la interrogante regulatoria de si la preservación del ecosistema puede coexistir con un desarrollo residencial de alta densidad.

El marco jurídico: Escazú y el acceso a la información

Finalmente, el caso se inscribe dentro de las obligaciones internacionales asumidas por Uruguay al ratificar el Acuerdo de Escazú. Este tratado internacional obliga a los Estados a garantizar el acceso a la información ambiental, la participación pública y la justicia en asuntos ambientales desde las etapas iniciales de los procesos de toma de decisión.

A través del informe periodístico se evidencia que colectivos de vecinos y delegaciones universitarias han planteado ante la Junta la necesidad de acceder de forma transparente e integral a los estudios de impacto. De avanzar la declaración de interés departamental, el marco normativo exigirá obligatoriamente instancias formales de manifiesto público y audiencias abiertas antes de proceder a cualquier modificación del plan de ordenamiento territorial vigente. Esta será la instancia clave donde la ciudadanía podrá evaluar los fundamentos técnicos y tomar posición con base en datos fehacientes.

5 – VER TAMBIÉN SOBRE EL TEMA:

• Bañados de Carrasco: recuperar un humedal que pertenece a toda el Área Metropolitana

<https://www.facebook.com/share/p/1FncvF5P38/>

.....

<https://tinyurl.com/vecinet-noti1240-2>

.....

<http://www.chasque.net/vecinet/noti1240.htm#T2>

• Resolución Concejo Vecinal 9 sobre Bañados de Carrasco (30/8/26)

DESCARGAR DOCUMENTO COMPLETO EN PDF

<https://tinyurl.com/vecinet-CV9BCaPDF>

• Bañados de Carrasco: más allá de un megaproyecto, el debate sobre quién decide el territorio

<https://www.facebook.com/share/p/1DJ6NfCb51/>

.....

<https://tinyurl.com/vecinet-noti1235-4>

.....

<http://www.chasque.net/vecinet/noti1235.htm#T4>

• Bañados de Carrasco: La "ley" de los hechos consumados

<https://www.facebook.com/share/p/1749hcGDMk/>

.....

<http://www.chasque.net/vecinet/noti1225.htm#T2>

.....

<http://www.chasque.net/vecinet/noti1225.pdf>

• Bañados de Carrasco: La Comisión de Ambiente del PIT-CNT respalda el reclamo vecinal contra megaproyecto inmobiliario...

<https://www.facebook.com/share/p/19AAKhQvkN/>

• Recuperar humedal debería ser una causa Metropolitana

<https://www.facebook.com/share/p/18vf5iBNeD/>

• Bañados de Carrasco en riesgo: La IM defendió el mega proyecto inmobiliario ante la Junta Departamental

<https://www.lr21.com.uy/ecologia/1497008-banados-de-carrasco-en-riesgo-la-imm-defendio-el-mega-proyecto-inmobiliario-ante-la-junta-departamental>

- El gobierno quitó protección a los Bañados de Carrasco: Eduardo Costantini quiere allí viviendas de lujo
<https://www.lr21.com.uy/ecologia/1496923-el-gobierno-quito-proteccion-a-los-banados-de-carrasco-alli-se-proyecta-un-gigantesco-proyecto-inmobiliario>
 - Bañados de Carrasco: ¿Por qué quedaron fuera de la protección ambiental del Gobierno?
<https://www.lr21.com.uy/ecologia/1495721-banados-de-carrasco-por-que-quedaron-fuera-de-la-proteccion-ambiental-del-gobierno>
 - Continuación Arocena
<https://brecha.com.uy/continuacion-arocena/>
 - Alerta en la cuenca metropolitana
<https://www.apu.uy/noticias/colectivos-sociales-y-academia-denuncian-plan-para-urbanizar-226-hectareas-del-banado-de>
 - Asociación Bañados de Carrasco, nos consideramos continuadores de las reconocidas actuaciones de la Asociación Pro Recuperación del Arroyo Carrasco
<https://abcrural.org/nuestra-organizacion/>
 - Habitar y reflexionar sobre espacios públicos
<https://ladiaria.com.uy/cotidiana/articulo/2026/6/habitar-y-reflexionar-sobre-espacios-publicos-en-conjunto-debate-sobre-conflictos-territoriales-en-el-area-metropolitana/>
 - El agua bajo nuestros pies: la reserva que Montevideo empieza a conocer
<https://www.facebook.com/share/p/1P5U8KckaZ/>
-
- <http://www.chasque.net/vecinet/noti1238.htm#T3>
- Municipio F: Rincón del Bañado
<https://municipiof.montevideo.gub.uy/rinc%C3%B3n-del-ba%C3%B1ado>

Boletín electrónico vecinet

1996 :: 18 de mayo :: 2026

Comunicación alternativa independiente para la organización y la participación vecinal

Desde el 18 de mayo de 1996 – Comunicación alternativa independiente para la participación y la organización popular

• 30 años una buena noticia

<https://tinyurl.com/vecinet-noti1226>

• Agencia de noticias, documentación y comunicación vecinal

Primer medio uruguayo en Internet de difusión, noticias, información y documentación de temas sociales, vecinales, comunales, cooperativas, etc., de apoyo a las organizaciones y actores sociales, y para los vecinos en general...

• ARCHIVO HISTÓRICO: <http://www.chasque.net/vecinet>

• Seguinos también en Facebook: vecinet noticias

<https://facebook.com/profile.php?id=100070271163017>

.....

• Para recibir nuestra información enviar un correo-e a vecinet.noticias@gmail.com escribiendo en el asunto SUSCRIBIR.

• Primer medio uruguayo en Internet de difusión, noticias, información y documentación de temas sociales, vecinales, comunales, cooperativas, etc., de apoyo a las organizaciones y actores sociales, y para los vecinos en general

.....

• **vecinet** es un Servicio de comunicación alternativa e independiente, para apoyar la participación y la organización popular, y para informar a los vecinos en general. No tiene fines de lucro, su utilización es libre y gratuita.

• **Derechos Compartidos:** No sólo no se prohíbe, sino que se ruega la reproducción total o parcial de los contenidos en cualquier forma: electrónica, mecánica u oral, en medios de comunicación alternativos, vecinales u organizaciones sociales, bibliotecas, boletines, etc., así como por los grandes medios clásicos de información [**vecinet**].

• **Seleccionados en febrero de 2005 por UNESCO** (junto a otras 20 experiencias de distintos países latinoamericanos) como una de las "buenas ideas y mejores prácticas para promover la producción y difusión de contenidos locales en América Latina" <http://www.chasque.net/vecinet/noti683.htm#1>

• **Seleccionados en 1998 por el Fondo Capital de Montevideo**

• Es una **herramienta de comunicación** imprescindible para los actores sociales de los barrios, de las organizaciones y de los gobiernos locales, donde encontrarán siempre un espacio para la difusión de las actividades y novedades propias o de los barrios y organizaciones. Se puede consultar el sitio web de vecinet en la dirección <http://www.chasque.net/vecinet> que contiene una importante base de datos y documentación.

Promové y difundí estos espacios.

.....

• Si por alguna razón necesitás comunicarte con el administrador de la lista podés enviarle mensajes sólo a: vecinet.noticias@gmail.com En Uruguay, podés comunicarte al teléfono móvil 091 082 081.

.....

...es necesario contar historias del pueblo de tal forma que en vez de paralizarnos nos lleve a la acción... Danny Glover

...Que los más infelices sean los más privilegiados... José Artigas